



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



Firmado digitalmente por  
SOTOMAYOR ZEVALLOS Orlando  
FAU 20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Pasco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.05.2022 08:04:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Yanacancha, 18 de Mayo del 2022

**OFICIO N° D000058-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASC**

Señor(a):

**VALENTIN ARIAS ROLANDO**

RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - PASCO

Jr. Gamaniel Blanco Murillo 305, San Juan Pampa, Yanacancha

Pasco. -

Asunto : REMITO RESPUESTA A ALERTA PRESENTADA POR CTVC - CASO: 017-2022-CTVC/PAS.

Referencia : INFORME N° D0000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASCO-LHV

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA y a la vez informarle sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Pasco a través del – Caso: 017-2022-CTVC/PAS.

Mediante el INFORME de referencia, se está dando respuesta al caso reportado, asimismo se le hace de conocimiento las acciones que se han realizado en el marco de la observación presentada en la en la IE "ESPECIAL YANAHUANCA", situada en el distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Por lo que se concluye con lo siguiente:

- ✓ Se concluye que a los miembros del CAE, se le ha brindado la asistencia técnica respecto al proceso de actualización de usuarios según establece la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, y que la docente mantiene su SIAGIE actualizado, esperando su atención.
- ✓ Se concluye que los miembros del CAE, vienen distribuyendo de manera equitativa los alimentos en cumplimiento a la normativa de la RDE N°145-2021-MIDIS-PNAEQW/DE, donde establece que en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos.
- ✓ Se concluye que no se ha promovido e implementado un ambiente para consumo en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N°048-2022-MINEDU, donde establece "que los quiscos, las cafeterías y los comedores escolares se mantendrán cerrados y sin brindar servicios durante la emergencia sanitaria", de igual forma el CAE menciona que no cuentan con más espacios para la construcción de la Institución Educativa y tampoco para acondicionamiento de consumo de alimentos, puesto que no solo funciona como CEBE primaria, sino también como CEBE inicial, SAANE, PRITE y terapia de niños especiales.

Es así que a la fecha la directora viene evaluado la situación con respecto a la implementación del ambiente de consumo de acuerdo a las disposiciones del ente rector, puesto que como trabaja con niños especiales y vulnerables, viene velando por la integridad y salud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS  
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por HUAMAN  
VALLE Linda Gelin FAU 20550154065  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.05.2022 16:03:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año Internacional de la Juventud y de la Juventud Indígena"

Yanacancha, 12 de Mayo del 2022

## INFORME N° D00011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASC-LHV

Para : **ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS**  
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N°017-2022-CTVC/PASCO, suscitada en la IE "Especial Yanahuanca", situada en el distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Referencia : a) PROVEIDO N° D001493-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASC.  
b) Correo Electrónico remitido por el CTT.  
c) OFICIO N° 015-2022-CTVC/PASCO.  
d) CASO N°017-2022-CTVC/PASCO.

Fecha Elaboración: Yanacancha, 12 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

### I. ANTECEDENTES:

El Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" brinda desayunos y almuerzos escolares a los alumnos del nivel inicial y primaria del sector público con el propósito de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local y educativa.

En tal sentido, el Monitor/a de Gestión Local tiene como funciones una serie de trabajos encomendados, donde se encuentra las gestiones y coordinaciones implementadas en sus ámbitos de trabajo, en el marco de las actividades de Supervisión y Monitoreo, de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades orientadas a cada uno de los actores que intervienen en la co-gestión del programa.

Así mismo con la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, emitida en fecha 18/05/2021, aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma"; donde establece el procedimiento para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Mediante OFICIO N° 015-2022-CTVC/PASCO emitido reportado por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 06/05/2022, hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE Especial Yanahuanca, respecto a la alerta CASO N°017-2022-CTVC/PASCO con fecha de ocurrencia 05/04/2022 y 03 Puntos Críticos:

- **Punto crítico 1:** El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
- **Punto crítico 2:** No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- **Punto crítico 3:** Dentro de la IE no se implementa lugar para consumo de alimentos.

## II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. RDE N°D000221-2021-MIDIS-PNAEQW - Protocolo de promoción de la participación social Veeduría y Atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. RDE N°D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RDE N°D000210-2021-MIDIS-PNAEQW - Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. Resolución Ministerial N°048-2022-MINEDU.
- 2.5. Resolución Ministerial N°186-2022-MINEDU.

## III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°017-2022-CTVC/PASCO y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N°017-2022-CTVC/PASCO.

## IV. ANÁLISIS.

Mediante el OFICIO N° 015-2022-CTVC/PASCO, el responsable regional de CTVC Pasco, emite a nuestra unidad territorial Pasco, el CASO N°017-2022-CTVC/PASCO, realizada por el Sr. Andrés ALARCON AGUIRRE, como representante de la CTVC - Yanahuanca, en fecha 05/04/2022 correspondiente a la I.E Especial Yanahuanca con código Modular 0505842, respecto al caso reportado se puede mencionar las medidas adoptadas, los cuales detallo en el cuadro siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CASO N°017-2022-CTVC/PASCO.**

Lugar y Fecha/ IIEE	Puntos Críticos realizadas por CTVC	Respuesta y/o acciones	Estado de la alerta según MGL	Evidencias
<p>05/04/2022</p> <p>Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión.</p> <p>IE Especial Yanahuanca</p>	<p>• <b>Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.</b></p> <p>La directora dijo que se recibieron los productos de Qali Warma para 10 alumnos, pero en el presente año se cuenta con 11 alumnos de acuerdo a la nómina de matrícula, faltando productos para un alumno; al respecto la directora manifestó que comunicó por vía celular sobre este hecho a la Monitora de Gestión Local, para que se actualice el padrón de usuarios.</p>	<p>Se brindó asistencia técnica remota al CAE en cuanto a la actualización de usuarios, brindando información con respecto a la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en la cual establece:</p> <p><i>“que la actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU, teniendo en cuenta que para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU”.</i></p> <p>La presidenta del CAE Lic. Nancy Luz Tapia De La Rosa, con DNI 40405081, a lo que refiere que a la fecha se encuentra actualizado el SIAGIE de su IE y se encuentra en la espera de su actualización para la entrega de los productos al 100% de usuarios matriculados.</p>	<p>Parcialmente Resuelto.</p>	<p>Reporte de Nominas. de Matricula.</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>• <b>Punto crítico 2: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.</b></p> <p>La directora dijo, consecuencia que se tiene 11 alumnos matriculados y solo fueron 10 bolsas de productos recibidos por el proveedor de Qali Warma, se redistribuyó los productos para los 11 alumnos matriculados.</p>	<p>Se brindó asistencia técnica remota al CAE en cuanto a la RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde menciona en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, establece:</p> <p><i>“que el Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL”.</i></p> <p>Es así que el CAE garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y evita el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.</p> <p>Por su parte la presidenta del CAE Lic. Nancy Luz Tapia De La Rosa, con DNI 40405081, refiere que en coordinación con los miembros del CAE cumplen con la entrega equitativa de los productos a los usuarios matriculados, puesto que en la IE reciben según Acta de entrega y recepción por 10 alumnos y a la fecha cuentan con 11 matriculados, ya de conocimiento del presente protocolo el presidente del CAE menciona que desde la primera entrega realiza la distribución equitativa, así como lo establece la normativa hasta su actualización.</p>	<p>Parcialmente Resuelto.</p>	<p>Acta y Padrón de distribución.</p>
--	--	--	-------------------------------	---------------------------------------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>• <b>Punto crítico 3: Dentro de la IE no se implementa lugar para consumo de alimentos.</b></p> <p>Referente a la implementación del lugar de consumo de alimentos para los alumnos, no se puede hacer esta ampliación a consecuencia que no contamos con más espacios para la construcción de la Institución Educativa.</p>	<p>En fecha 05/04/2022, el representante de CTVC del distrito de Yanahuanca realizo la visita a la IE Especial Yanahuanca, indicando en la ficha que, <b>dentro de la IE, no existe un lugar para el consumo de los alimentos</b>, dada la situación el CAE menciona que no se puede hacer esta ampliación a consecuencia de que no cuentan con más espacios para la construcción de la Institución Educativa y tampoco para acondicionamiento de consumo de alimentos, puesto que no solo funciona como CEBE primaria, sino también como CEBE inicial, SAANE, PRITE y terapia de niños especiales.</p> <p>Así mismo menciona el CAE que de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N°048-2022-MINEDU, establece en el numeral de 9.3.1 <i>“que los quiscos, las cafeterías y los comedores escolares se mantendrán cerrados y sin brindar servicios durante la emergencia sanitaria”</i>, en cumplimiento a la norma la IE no ha previsto la implementación y tampoco ha promovido un ambiente para el consumo de los alimentos.</p> <p>Por consiguiente, menciona también que el ente rector del ministerio de educación, mediante la Resolución Ministerial N°186-2022-MINEDU, emitida el 27/04/2022, en el numeral 9 establece:</p> <p><i>“que respecto al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma determinará si se preparan los alimentos o si se hace la entrega de los alimentos sin preparar”</i>.</p> <p>Es así que a la fecha la directora viene evaluado la situación con respecto a la implementación del ambiente de consumo de acuerdo a las disposiciones del ente rector, puesto que como trabaja con niños especiales y vulnerables, viene velando por la integridad y salud.</p>	Resuelto.	Fotografías del ambiente de la IE.
--	---	--	-----------	------------------------------------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## V. CONCLUSIONES.

Se cumple con presentar la absolución de las observaciones realizadas a la I.E Especial de Yanahuanca, que fue realizado el Sr. Andrés ALARCON AGUIRRE, como representante de la CTVC - Yanahuanca, según descritos en el OFICIO N° 015-2022-CTVC/PASCO, referida al CASO N°017-2022-CTVC/PASCO.

- **P1:** Se concluye que a los miembros del CAE, se le ha brindado la asistencia técnica respecto al proceso de actualización de usuarios según establece la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, y que la docente mantiene su SIAGIE actualizado, esperando su atención.
- **P2:** Se concluye que los miembros del CAE, vienen distribuyendo de manera equitativa los alimentos en cumplimiento a la normativa de la RDE N°145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, donde establece que en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos.
- **P3:** Se concluye que no se ha promovido e implementado un ambiente para consumo en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N°048-2022-MINEDU, donde establece *"que los quiscos, las cafeterías y los comedores escolares se mantendrán cerrados y sin brindar servicios durante la emergencia sanitaria"*, de igual forma el CAE menciona que no cuentan con más espacios para la construcción de la Institución Educativa y tampoco para acondicionamiento de consumo de alimentos, puesto que no solo funciona como CEBE primaria, sino también como CEBE inicial, SAANE, PRITE y terapia de niños especiales.

Es así que a la fecha la directora viene evaluado la situación con respecto a la implementación del ambiente de consumo de acuerdo a las disposiciones del ente rector, puesto que como trabaja con niños especiales y vulnerables, viene velando por la integridad y salud.

## VI. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda hacer de conocimiento dicho informe al Coordinador Técnico Territorial, para su evaluación.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

# ANEXOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Imagen P01 – Nominas de Matricula.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

El reporte de matrícula se genera haciendo uso de la Nominas de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en http://siagie.minedu.gob.pe. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Table with columns: Datos de la Institución de Gestión Educativa Descentralizada (DIRE - UGEL), Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo, Período Lectivo, Ubicación Geográfica, and student details including name, birth date, and enrollment status.

- Legend for codes: (1) Nivel / Ciclo, (2) Modalidad, (3) Caracterización, (4) Caracterización, (5) Turno, (6) Situación de Matrícula, (7) País, (8) Lengua, (9) Modalidad de la Maestra, (10) Tipo de Desempeño, (11) Situación de procedencia, (12) Código Modular, (13) Número y Nombre - RJRD.





# NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo						Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica														
Código		Número y/o Nombre	ESPECIAL YANAHUANCA			Gestión <sup>(7)</sup>	PGD	Inicio	28/03/2022	Fin	23/12/2022	Dpto.	PASCO													
Nombre de la DRE - UGEL		Código Modular	Característica <sup>(4)</sup>		-	Programa <sup>(8)</sup>	Datos del Estudiante							Prov.	DANIEL ALCIDES CARRIÓN											
N° de D.N.I. o Código del Estudiante <sup>(16)</sup>		Resolución de Creación N°	Forma <sup>(5)</sup>		Esc	Turno <sup>(9)</sup>		Sexo H/M	Situación de Matrícula <sup>(10)</sup>	País <sup>(11)</sup>	Padre vive S / NO	Madre vive S / NO	Lengua Materna <sup>(12)</sup>	Segunda Lengua <sup>(12)</sup>	Trabaja el Estudiante S / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre <sup>(13)</sup>	Nacimiento Registrado S/NO	Tipo de Discapacidad <sup>(14)</sup>	Dist.	Centro Poblado					
N° de D.N.I. o Código del Estudiante <sup>(16)</sup>		Nivel/Ciclo <sup>(1)</sup>	PRI	Grado/Edad <sup>(3)</sup>	3°	Sección <sup>(6)</sup>	-													Dpto.	YANAHUANCA					
N° de D.N.I. o Código del Estudiante <sup>(16)</sup>		Modalidad <sup>(2)</sup>	Nombre Sección (Solo Inicial)			Fecha de Nacimiento			Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD																
N° de D.N.I. o Código del Estudiante <sup>(16)</sup>		EBE				Día	Mes	Año		Institución Educativa de procedencia <sup>(15)</sup>																
1	D.N.I. : 62382694	ESPIRITU BREÑA, Jerson				23	02	2010	H	P	P	SI	SI	C	Q	NO		P	SI	DS						
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										
16																										
17																										
18																										
19																										
20																										
21																										

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria  
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(2) Modalidad : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.

(3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).  
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.  
En el caso de EBA: C. Inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°; Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°  
Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).

(4) Característ. : Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado  
Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (PGD) Púb. de gestión directa, (PGP) Púb. de Gestión Privada, (PR) Privada

(8) Programa : (PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes  
(PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos  
PBN/PBJ: PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos.  
Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante. Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (AI) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolarid. de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DS) Discapacidad Severa, (MD) Multidiscapacidad, (OT) otro

(15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(16) N° de DNI o Cod. Del Est.: El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.







# NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

El reporte de la matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://www.minedu.gob.pe/intranet>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL (Directiva para el desarrollo del año escolar 2014, R. M. 0622-2013 ED). La I.E. remitirá una copia impresa a la UGEL, con la firma del Director.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE, UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo							Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica															
Código	1 9 0 0 0 2	Número y/o Nombre	ESPECIAL YANAHUANCA			Gestión <sup>(7)</sup>	P	Inicio	28/03/2022	Fin	23/12/2022	Dpto.	PASCO															
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL Daniel Alcides Carrión	Código Modular	0 5 0 5 8 4 2	Característica <sup>(4)</sup>	-	Programa <sup>(8)</sup>		Datos del Estudiante				Prov.	DANIEL ALCIDES CARRIÓN															
N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante <sup>(16)</sup>	Resolución de Creación N°	787-76		Forma <sup>(5)</sup>	Esc	Sexo H/M	Situación de Matrícula <sup>(10)</sup>	País <sup>(11)</sup>	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna <sup>(12)</sup>	Segunda Lengua <sup>(12)</sup>	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre <sup>(13)</sup>	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad <sup>(14)</sup>	Dist.	YANAHUANCA								
		Nivel/Ciclo <sup>(1)</sup>	PRI	Grado/Edad <sup>(3)</sup>	5°	Sección <sup>(6)</sup>													UNICA	Turno <sup>(9)</sup>	M	Centro Poblado	YANAHUANCA					
		Modalidad <sup>(2)</sup>	EBE	Nombre Sección (Solo Inicial)			Fecha de Nacimiento			Institución Educativa de procedencia <sup>15</sup>			Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD														
1	D.N.I. : 7 6 4 9 3 6 5 0	SOBERO ROJAS, Valentina Luisa					13	03	2011	M	P	P	SI	SI	C	Q	NO	S	SI	DI	0	4	2	4	8	3	8	35004 SANTO DOMINGO SAVIO
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												
12																												
13																												
14																												
15																												
16																												
17																												
18																												
19																												
20																												
21																												

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria  
 Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado  
 (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia

(2) Modalidad : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia

(3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).  
 En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.  
 En el caso de EBA: C. Inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°; Avanzado 1°, 2°, 3°, 4° (sólo EBA)

(4) Caracterist. : Inicial : (U) Unidocente (PC) Polidocente Completo y Primaria : (U) Unidocente, (PC) Polidocente Completo, (M) Multigrado y (PM) Polidocente Multigrado

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado  
 Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (P) Público (PR) Privado

(8) Programa : (PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes (PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos PBN/PBJ: PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante, (REI) Reingresante solo en el caso de EBA.

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolaridad de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DS) Discapacidad Severa, (MD) Multidiscapacidad, (OT) otro

(15) IE de procedencia : Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(16) N° de DNI o Cod. DelEst: : El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Imagen P02 – Acta y Padrón de distribución de productos.

**ANEXO N° 2**  
**ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW**  
**MODALIDAD PRODUCTOS**

Siendo el día lunes del mes Marzo del 2022, a horas 3 pm en la Institución Educativa Plaza del Sol con Código Modular 0501242 del distrito de Santa Cruz de la provincia de Daniel Alcides Cárdena, departamento Pasco.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Nancy Luz TAPIA DE LA ROSA	46403021	DIRECTORA
2	Ivni Cecilia Dueñas Leon	73146409	DOCENTE
3	Ronalds LIBERMO AIRG	84201461	MIEMBRO CAE
4	ROSA SIFUENTES UARCAS	40345227	MIEMBRO CAE
5			

se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 01 a través de las madres o padres de familia o poderados siendo los siguientes:

Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
ACEITE VEGETAL (0.200 L)	20	10	GALLETA CON QUINUA (0.030 Kg)	70
ARROZ FORTIFICADO (0.500 Kg)	30	11	HARINA DE PLATANO (0.250 Kg)	20
ARROZ FORTIFICADO (0.250 Kg)	10	12	HOJUELA DE AVENA CON KIWICHA (0.250 Kg)	10
RVEJA (0.250 Kg)	0	13	LECHE EVAPORADA ENTERA (0.400 Kg)	30
VEJA (0.500 Kg)	20	14	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO (0.250 Kg)	10
YCAR RUBIA (0.250 Kg)	10	15	PALLAR (0.250 Kg)	10
SERVA DE CARNE DE POLLO (0.500 Kg)	20	16	QUINUA (0.250 Kg)	10
SERVA DE PESCADO EN SUELO VEGETAL (0.170 Kg)	60			
MAÍZ (0.500 Kg)	10			



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 11 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones:

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE

Nancy Luz TAPIA DE LA RÚA  
DNI: 40405081

Integrante del CAE

Iveta Heredia Ovares Leon  
DNI: 43146409

Integrante del CAE

Nombres y apellidos

Reynaldo LIBERATO AIRC  
DNI = 04201661

Veedor

Nombres y apellidos

ROSA SIFUENTES JARA  
DNI = 40575227

Actor social o autoridad local u otro  
Nombres y apellidos

Actor social o autoridad local u otro  
Nombres y apellidos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**Imagen P03 – Fotografías del ambiente de la IE.**

